



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2019-CPP

Paita, 31 de julio del 2019

VISTO: En sesión extraordinaria de concejo N° 008-2019 de fecha 31 de julio del 2019, el Memorando N° 0330-2019-MPP/GM de fecha 26 de julio del 2019, emitido por el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de julio del 2019, el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal, recomendó al Pleno de Concejo la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2019-2022.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los que párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, el cual aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, con Directiva N° 001-2019-EF/60.05, se aprueban los lineamientos para la elaboración, emisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275.

Que, el literal b) del numeral 8.2, del artículo 8° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, se debe remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF, aprobado por el Comité Técnico y por el Concejo Municipal al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Contraloría General de la República a través del Aplicativo Web, previa aprobación del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de julio del 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2019-MPP/A de fecha 7 de junio del 2019, se designó a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Provincial de Paita, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Que, es importante tener en consideración el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe las atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

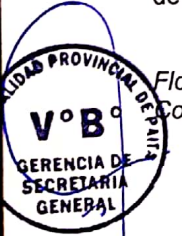
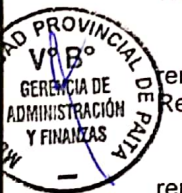
Que, luego de diversas intervenciones de los Miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Paita, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal hasta el 2022.

Votación a favor: Enrique Silva Zapata, Emmanuel Calderón Ruíz, Maura Esther Benites Martell, Florencio De La Cruz Chumo Ipanaque, Antony Paul Martínez Querevalu, Eleuterio Edgardo Velazco Comejo, Manuel Gilmar Chunga Saavedra, Julio Amaldo Espinoza Gómez.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [de la Municipalidad Provincial de Paita, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04)



www.munipaita.gob.pe /munidenaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

Gestión 2019-2022

años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Paiza deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de La República antes del 31 de julio de 2019.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
[Signature]
Bigo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO
ALCALDE



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paiza - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

